

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

**13001 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. Y C.T.I. Carril de Los Malenos", situada en Era Alta, en el término municipal de Murcia (Murcia). Expte. 1J12EX0002.**

Con fecha 21 de Septiembre de 2011 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. Y C.T.I. Carril de Los Malenos", situada en Era Alta, en el término municipal de Murcia (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

**Primero.-** Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 24 de octubre de 2013 en las siguientes dependencias del Ayuntamiento de Murcia: Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, sito en la Avenida Primero de Mayo, s/n (Junto al recinto Ferial FICA), a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

**Segundo.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión a los efectos de notificación que determina el artículo 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares que se relacionan a continuación:

FINCA N.º	TITULAR	POL/PAR.	FECHA	HORA
MU-MU-1 MU-MU-3	JOSÉ ALARCÓN GIMÉNEZ	0942905XH6004S y 179/422	24-10-2013	10,00
MU-MU-2 MU-MU-4	LA PALOMAS Domicilio desconocido	0942904XH6004S y 179/135	24-10-2013	10,15
MU-MU-5	JUAN MARTÍNEZ RUIZ	179/131	24-10-2013	10,30
MU-MU-6	DOMINGO	179/130	24-10-2013	10,45
MU-MU-7	TIRARAMAL, S.L.	179/96	24-10-2013	11,00
MU-MU-8 MU-MU-9	SALVADOR CABALLERO MIRETE	179/88 y 89	24-10-2013	11,15



Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 23 de agosto de 2013.—El Consejero de Industria, Empresa e Innovación, P.D., (Orden 29/07/2013, BORM 183, de 8 de agosto de 2013), el Secretario General, Antonio J. Navarro Corchón.